



Expediente N° 101-J3, Octava Región - Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
 caratulado "INVERSIONES PACHECO ARAVENA Y COMPAÑIA
 con Fisco de Chile" del Primer Juzgado Civil de Chillán.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 18 NOV 2013

N° 1981

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3248 de 31 de julio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 362 de 4 de octubre de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 8982 de 22 de octubre de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado Civil de Chillán, de 1 de abril de 2004; dictadas en los autos caratulados "INVERSIONES PACHECO ARAVENA COMPAÑIA con Fisco de Chile", causa rol N° C-34878-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Chillán, a fin de que éste proceda pagar a INVERSIONES PACHECO ARAVENA Y COMPAÑIA o a quien sus derechos represente, la suma de \$2.741.272.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre febrero de 2013 al mes anterior al de su pago efectivo.

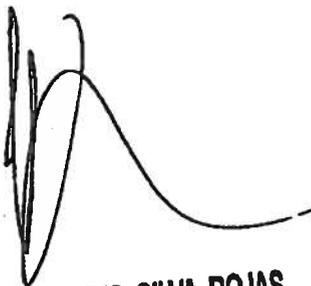
SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 18 NOV 2013
 TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 7203032

- 2º **CONSIGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Chillán, la suma de \$2.741.272.- a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado Civil de Chillán, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000245-0, por la suma de \$3.016.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas

JOSE MANUEL RONDACA BARRA
Asesor Jurídico de la Ministra
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

